EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SISTEMAS SENTRY S.A.S
NIT 811.007.634-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, certifico que la ***SISTEMAS SENTRY S.A.S***, ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

SISTEMAS SENTRY S.A.S se encuentra a paz y salvo con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por la Ley 828 de 2.003; hasta el 31 de octubre de 2023 por concepto de salud y lo relacionado por otros conceptos hasta el 30 de septiembre de 2023.

Con base al Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016 ***SISTEMAS SENTRY S.A.S*** tiene plazo para el pago a los Sistemas de salud, pensiones, Riesgos laborales, Servicio Nacional del Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de las Cajas de Compensación Familiar hasta el día hábil seis (6) de cada mes, es decir, hasta el día nueve (9) de octubre de 2023.

Los aportes del mes de septiembre de 2023 fueron presentados y pagados con éxito el día nueve (9) de octubre de 2023.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,



YORLEIDY MAGRETH BAUTISTA ARDILA
Revisor Fiscal
TP 298677 – T
Por delegación de Kreston RM S.A.
CER-6515-23
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltda.